

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 043-2013/SBN

San Isidro, 26 de junio de 2013

CONSIDERANDO:



Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;



Que, el artículo 21° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, expresa que la SBN en calidad de ente rector brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;



Que, el numeral 9.6 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que es función y atribución de la SBN brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales;



Que, el comité designado mediante la Resolución N° 013-2013/SBN, modificada por la Resolución N° 036-2013/SBN, ha elaborado el Plan del II Fórum internacional denominado "Playas, Desarrollo económico e Inclusión Social", teniendo como órgano ejecutor a la Dirección de Normas y Registro, el cual permitirá a la SBN continuar con la difusión de la normatividad nacional en materia de playas a nuestros principales grupos de interés y brindar capacitación a nuestros funcionarios y colaboradores, para lo cual se ha planteado una Etapa 1, la cual consiste en actos preparatorios para la realización del evento, y una Etapa 2, que comprende la contratación de servicios diversos durante y post fórum;



Que, mediante el Memorandum N° 00229-2013/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan del II Fórum Internacional denominado "Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social" se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2012 -2016, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN, precisando que la Etapa 1 cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Plan del II Fórum Internacional denominado "Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social";

Con los visados de la Secretaría General, la Dirección de Normas y Registro, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29151, y el numeral 9.6 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG denominada "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, la Resolución N° 090-2011/SBN que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012 -2016, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN; y en uso de la atribución conferida por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan del II Fórum Internacional denominado "Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con apoyo del Comité de Organización y Desarrollo del II Fórum Internacional denominado "Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social", deberá implementar y ejecutar el Plan aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan del II Fórum Internacional denominado "Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARÍA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

TEMA 3.-

LA BÚSQUEDA DE UN EQUILIBRIO ENTRE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL LITORAL PERUANO Y EL LIBRE ACCESO A LAS PLAYAS.-

Objetivo.-

El objetivo principal es que los participantes conciban que el litoral pueda desarrollar diversas actividades sostenibles y armónicas entre sí.

Enfoque.-

Presentar el tema como territorio de oportunidades, sobre la base del ordenamiento territorial, que busque el equilibrio de actividades afines en concordancia con las poblaciones existentes.

Privilegiar la sostenibilidad económica de las localidades y regiones sobre la base de actividades de recreación, turismo, pesca, industria o puerto.

TEMA 4.-

DESARROLLO TURISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Objetivo.-

Resaltar la importancia de las playas del litoral peruano como un atractivo turístico de enormes posibilidades, para los turistas extranjeros y los nacionales, tanto económica, como social y ecológicamente.

Enfoque.-

Nuestro país tiene un litoral amplio, con diferentes climas a lo largo del año y donde se pueden llevar a cabo una serie de actividades acuáticas y deportivas, de interés nacional e internacional. Ello puede convertir nuestras playas en centros de atracción para el turismo, existiendo experiencias exitosas en países vecinos, como Brasil, Argentina, Uruguay, además de otros países de América Latina, como son las playas de Centro América y México.

En tal sentido buscamos contar con la valiosa participación de ponentes que nos trasmitan la experiencia de sus países, en cuanto a la repercusión que las playas han tenido en su desarrollo turístico.

TEMA 5.-

ARTICULACIÓN DE LOS GOBIERNOS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

Objetivo.-

Resaltar el importante papel que juegan todos los actores en la problemática de las playas en el Perú, así como los niveles de coordinación a los que se ha podido llegar gracias a la acción de la SBN como Ente Rector.



Enfoque.-

Los problemas que afectan a las playas en el litoral peruano requieren de una intervención multidisciplinaria para poder tener soluciones eficientes, eficaces y sostenibles. El manejo conjunto de los problemas permite además optimizar recursos y resultados. En ese sentido, la Mesa Nacional de Playas representa una oportunidad única y ejemplar de trabajo coordinado en pos de un objetivo común como es lograr playas con un desarrollo económico, turístico, ordenado e inclusivo.

En este espacio la Mesa se propone desarrollar la siguiente estructura:

1. Presentación (resumida) de la Mesa de Trabajo e integrantes (a cargo de un miembro de la Mesa elegido por todos)
2. Presentación de la experiencia (antes y después) de Lobitos.

Entrega a Superintendente Nacional de Bienes Estatales de resultados de la Mesa Nacional de Playas y de las líneas de trabajo para el 2014.



ANEXO N°03

RELACION DE PARTICIPANTES

Perfil del participante:

El Fórum Internacional se dirige a funcionarios del gobierno central, gobierno local y profesionales vinculados con la protección de bienes públicos, así como a empresarios e instituciones privadas vinculadas al desarrollo turístico y la inversión pública o privada en las playas. Determinándose que el número de participantes sería de 250 personas.

Instituciones participantes:

- 1 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2 Secretaría de Descentralización de la PCM.
- 3 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 4 Ministerio de Defensa.
- 5 Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú.
- 6 Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
- 7 Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)
- 8 Dirección de Promoción de Inversiones.
- 9 Autoridad Nacional del Agua.
- 10 Dirección General de la Salud-Ministerio de Salud.
- 11 Director Nacional de Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 12 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal –COFOPRI.
- 13 Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente.
- 14 Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.
- 15 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo- PROMPERÚ.
- 16 Ministerio del Interior.
- 17 Policía Nacional del Perú.
- 18 Empresa Nacional de Puertos-ENAPU.
- 19 Autoridad Portuaria Nacional.
- 20 Congreso de la República:
 - 20.1 Comisión de Comercio Exterior y Turismo.
 - 20.2 Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.
 - 20.3 Comisión de Descentralización.
 - 20.4 Comisión de Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
 - 20.5 Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa.



- 20.6 Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.
- 20.7 Comisión de Ambiente y Ecología.
- 20.8 Comisión de Vivienda y Construcción.
- 21 Defensoría del Pueblo.
 - 21.1 Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo.
 - 21.1.1 Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo.
- 22 Poder Judicial.
- 23 Ministerio Público-Fiscalía de la Nación.
- 24 Sociedad Nacional de Industrias.
- 25 Cámara de Comercio de Lima.
- 26 Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.
- 27 Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.
- 28 Cámara Nacional de Turismo.
- 29 Cámara Regional de Turismo de Piura.
- 30 Centros de educación superior que brindan estudios de turismo.
- 31 Gobiernos Regionales.
- 32 Municipalidades Provinciales.
 - 33 Municipalidad Provincial del Callao.
 - 34 Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - 34.1 Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - 34.2 Gerencia de Desarrollo Empresarial de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - 34.3 Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 35 Autoridad del Proyecto Costa Verde- Gerente de la Secretaría Técnica.
- 36 Municipalidad Distrital de San Miguel.
- 37 Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.
- 38 Municipalidad Distrital de Miraflores.
- 39 Municipalidad Distrital de Barranco.
- 40 Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- 41 Municipalidad de Villa El Salvador.
- 42 Municipalidad Distrital de San Isidro.
- 43 Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- 44 Municipalidad Distrital de Ancón.
- 45 Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- 46 Municipalidad Distrital de La Punta.
- 47 Municipalidad Distrital de Lurín
- 48 Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
- 49 Municipalidad Distrital de Punta Negra
- 50 Municipalidad Distrital de San Bartolo
- 51 Municipalidad Distrital de Pucusana
- 52 Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.
- 53 Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (50 participantes).



- 54 Estudios de abogados
- 55 Empresarios
- 56 Estudiantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El inicio de actividades se prevé la primera semana de julio teniendo como fecha prevista del evento los días 19 y 20 de setiembre del año en curso, cerrando actividades a fines de diciembre

Acciones Estratégicas	Responsable	JULIO		AGO		SET		OCT		NOV		DIC	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1 Gestión de comité													
1.1 Sesiones de trabajo	Comité	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2 Reuniones con la Alta Dirección	Comité	X				X							X
1.3 Convocatoria del Fórum	Comité	X	X	X	X	X	X						
2 Implementación del Fórum													
2.1 Definición de Ponentes y participantes	Comité	X											
2.2 Actividades de difusión	Comunicaciones Equipo de apoyo	X	X	X	X	X							
2.3 Ejecución de contrataciones local y otros	OAF/ DNR	X											
2.4 Ejecución de contrataciones y adquisiciones para el desarrollo del evento	OAF/ DNR	X	X	X	X	X							
2.5 Desarrollo del fórum	Comité / Equipo de apoyo					X	X						
3 Post – fórum													
3.1 Sistematización de encuestas y preguntas	Comunicaciones Equipo de apoyo							X					
3.2 Elaboración de Memoria, difusión de resultados e Informe final	Comité Comunicaciones Equipo de apoyo								X	X	X	X	X



diversos países de Latino América y de El Caribe, como Argentina, Colombia y República Dominicana, así como de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), quienes mostraron su visión y organización sobre las playas, los problemas y las alternativas de solución que vienen implementando, igualmente participaron representantes de entidades públicas del Perú, con competencia sobre el tema, concluyendo en la necesidad de contar con herramientas de gestión territorial y de realizar un trabajo articulado entre los tres niveles de gobierno.

Es así, que una de las acciones que hemos tomado como Superintendencia luego del evento ha sido el convocar durante el 2013 a los principales actores a las tres Mesas de Trabajo en la cual se establece sinergias entre las entidades vinculadas al tema.

En ese sentido, considerando las experiencias enriquecedoras de los eventos antes mencionados la alta dirección con Resolución N°013-2013/SBN, modificada por la Resolución N° 036-2013/SBN, designó el comité de organización y desarrollo del II Fórum internacional denominado "PLAYAS, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL".

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 BASE LEGAL

- Ley N° 26856, Ley que declara que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establecen zona de dominio restringido.
- Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1147, que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – DICAPI.
- Decreto Supremo N° 050-2006-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26856.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 010-2008-VIVIENDA, que dispone que la supervisión del carácter inalienable e imprescriptible de las Zonas de Playa Protegida está a



cargo de la SBN, sin perjuicio de las funciones de control y vigilancia de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

- Resolución N° 086-2012/SBN, que aprueba las normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 116-2012/SBN, que aprueba la reformulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2012 – 2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 013-2013/SBN, que constituye el Comité Organizador y grupo de apoyo, modificada la conformación del comité con Resolución N° 036-2013/SBN.

2.2 MARCO INSTITUCIONAL

El Plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012 – 2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, modificado con la Resolución N° 116-2012/SBN, en dos objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico N° 2.- Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarnos como un ente Rector, sólido y confiable.

Objetivo estratégico N°3.- Desarrollar una gestión transparente de calidad y descentralizada.

El Plan Fórum Internacional, permitirá continuar con la difusión de la normatividad nacional en materia de playas a nuestros principales grupos de interés y a través de la temática que se puede imprimir en el mismo, se puede difundir los principales logros que como entidad estamos consiguiendo en materia de posicionamiento como Ente Rector y supervisor de playa y como articulador de los principales sectores vinculados en materia de playa, que se viene desarrollando en las Mesas de Trabajo desarrolladas durante el 2013.

2.3 ALCANCE

El presente Plan es de aplicación al Comité de organización y desarrollo del fórum que fuera designado por la Alta Dirección, así como el grupo de apoyo y áreas funcionalmente responsables de las acciones necesarias para el éxito del evento.

Desarrollar un fórum internacional con la participación de tres ponentes internacionales y cinco ponentes nacionales todos de reconocida trayectoria. En ese sentido, se prevé como resultado la asistencia de 100 representantes de entidades públicas vinculadas a la temática, 50 profesionales de la SBN y 100 asistentes del público en general, estos últimos asumirán el costo correspondiente.



2.4 PRESUPUESTO

El presupuesto prevé los gastos en los cuales se incurriría por la presencia de expositores internacionales, los gastos de auditorio, los costos de materiales, traslados, recordatorios y una cena institucional para los invitados, entre otros.

La ejecución del presupuesto programado estará a cargo Dirección de Normas y Registro, quien a su vez coordinará con el Comité de organización.

Para una mejor ejecución del plan y estando a las necesidades del mismo, se han propuesto dos fases:

- a) Etapa preparatoria, referida a aspectos de difusión del evento y estudio de mercado para definir el local y los servicios que se requerirán como condición indispensable para el evento, acción estratégica 2.3
- b) Etapa del evento, referida a gastos relacionados con la entrega de material y servicios que se le brindará a los participantes del evento, acción estratégica 2.4.

En este sentido, el presupuesto total requerido para el evento es de S/. 173,390 nuevos soles, según el cuadro siguiente:

Etapas	Descripción	Soles
ETAPA 1	Servicios diversos de hospedaje, alimentación, movilidad, auditorio, material de difusión de la convocatoria	S/. 53,700
ETAPA 2	Servicios diversos y materiales para el evento	S/. 119,690

El detalle de dicho presupuesto se adjunta como Anexo 1:

2.5 RECURSOS

El desarrollo del Fórum de Playas requiere la participación de un Comité conformado por Directivo multidisciplinario y que a su vez pertenecen a diversos órganos que a continuación se detalla:

- Comité de Organización y Desarrollo del II Fórum Internacional denominado "Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social", creado mediante Resolución N° 013-2013/SBN y su modificatoria la Resolución N° 036-2013/SBN, que planifica y gestiona el fórum de Playas, a través de los diversos órganos de la SBN.
- La Secretaria General, como órgano encargado de la imagen y difusión del Evento.
- La Dirección de Normas y Registro, como órgano ejecutor del Fórum de Playas
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como órgano responsable de otorgar la disponibilidad presupuestal y evaluar el cumplimiento del plan.

- La Oficina de Administración y Finanzas, como órgano de las adquisiciones de los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del plan y como apoyo logístico antes y durante el evento.

III. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del presente Plan son:

- Principio de transparencia: Busca difundir nuestro marco normativo sobre playas y las principales acciones realizadas en relación a ellas en el contexto del equilibrio económico y social.
- Principio de equilibrio y unidad: El plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional de la SBN armónicos en cuanto al equilibrio e interrelación que debe existir entre ambos planes.
- Flexibilidad: Siendo un evento que congrega la participación de distintos actores del sector público y privado, con invitados nacionales e internacionales como expositores, el plan contiene márgenes de holgura que permitan afrontar situaciones imprevistas.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Difundir del marco normativo vinculado al uso del litoral peruano entre los principales sectores de interés, en la materia y capacitar a los funcionarios de las instituciones públicas así como el sector privado respecto de experiencias de otros países respecto al uso racional del litoral.

4.2. Objetivos específicos

- **Objetivo Específico 01:** Difundir el rol de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales con énfasis en la función de supervisión que tiene sobre las playas del litoral peruano.
- **Objetivo Específico 02:** Conocer de las experiencias de trabajo de otras entidades nacionales e internacionales en materia de protección de la playa y aprovechamiento económico y social de la misma.
- **Objetivo Específico 03:** Compartir y ofrecer un espacio de intercambio y reflexión en torno a la problemática de las playas y el desarrollo social de las localidades costeras.



V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Las estrategias para la conducción del plan se han dividido en tres, según se detallan, y el cronograma de actividades se adjunta como anexo 4.

5.1. Gestión del comité:

5.1.1. Sesiones de trabajo: El Comité, para el cumplimiento de su labor, ha venido realizando sesiones y se reunirá una vez por semana durante todo el desarrollo del presente plan.

5.1.2. Reuniones con la Alta Dirección: Se mantendrá como mínimo tres reuniones informativas con la Alta Dirección para dar cuenta de los avances y necesidades del Fórum Internacional.

5.1.3. Convocatoria del Fórum: El Comité de Organización y Desarrollo del Fórum Internacional "PLAYAS, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL", elaborará y remitirá las invitaciones y oficios necesarios para el éxito del evento, contando con el apoyo de la Alta Dirección para las invitaciones de personalidades públicas.

5.1.4. Seguimiento y confirmación de participantes: El grupo de apoyo que se designe para tal fin, se encargará de efectuar el seguimiento y la confirmación de los invitados; así como, de la promoción del fórum al público en general y el registro y verificación del pago de éstos.

5.2. Implementación del Fórum

5.2.1. Definición de ponentes y participantes

El comité ha venido realizando una previa recopilación de información nacional e internacional del tema materia del fórum, a fin de definir los temas y los países posibles de invitar a efecto que se puedan intercambiar experiencias y soluciones aplicadas, para los fines se ha diseñado una propuesta de metodología y temario. (Ver anexo 02).

Con la información correspondiente, se determinará quienes serán los ponentes nacionales e internacionales del II Fórum Internacional.

Bajo el marco del objetivo del PEI "Fortalecer las Funciones de la SBN para consolidarla como Ente Rector con legitimidad y reconocimiento" se elaborará una lista previa de invitados protocolares y de asistentes al fórum, conformada por representantes de las instituciones que se detallan en el anexo 3, el mismo que además detalla el perfil de los participantes y metodología a emplear.



5.2.2. Actividades de difusión

La difusión en este Plan tiene como objetivo el despertar y activar la conciencia de los participantes y de los ciudadanos en general, respecto a la problemática de las playas, sus alcances y posibles soluciones. Asimismo, permite motivar una imagen positiva de responsabilidad y compromiso social por parte de la SBN en el cumplimiento de sus funciones.

Para los fines se prevé como mínimo las siguientes acciones:

- Información pertinente para los medios
- Desarrollo de Página Web Fórum
- Preparación de materiales de difusión e información
- Convocatoria a los medios para inauguración.

5.2.3. Ejecución de contrataciones del local y materiales de convocatoria, y personal de apoyo

Para disponer de las actividades orientadas a la adecuada difusión y convocatoria al fórum es requisito indispensable tener asegurado el local donde se desarrollará el evento, así como del equipo que apoyará dicha actividad, a solicitud de la Dirección de Normas y Registro.

5.2.4. Ejecución de contrataciones y adquisiciones para el desarrollo del evento

Constituyen todas las actividades a desarrollar previas y durante el evento, por parte de las áreas competentes de la SBN, a solicitud de la Dirección de Normas y Registro.

5.2.5. Desarrollo del evento

5.2.5.1. Documentación

Las acciones durante esta acción corresponden a la coordinación y remisión de documentos para la participación de expositores, invitados y asistentes al Fórum Internacional y estará a cargo del grupo de apoyo.

5.2.5.2. Definición del programa oficial

El Programa Oficial se desarrollara al cierre de los expositores confirmados, considerando que el mismo tendrá que contar con el visto bueno de la alta dirección.



5.2.5.3. Coordinaciones de operación

Esta acción será desarrollada por el personal de apoyo, a fin de agilizar los procesos de contratación de los servicios requeridos para los expositores, hospedaje y materiales necesarios para el desarrollo del Fórum Internacional, manteniendo una estrecha coordinación con las áreas administrativas que garantice el éxito del evento; tales como, el diseño piezas gráficas y materiales, contar con recuerdos, servicio de hospedaje, alimentación, auditorio y movilidad para los expositores internacionales, entre otros propios de la organización del Fórum Internacional.

Respecto a las piezas gráficas de difusión, las mismas deberán reflejar los objetivos del Fórum Internacional, en el marco del PEI referido a "Potenciar el posicionamiento de la SBN a través de una imagen sólida y confiable en la sociedad".

Estas piezas gráficas serán informativas tanto textual como visualmente. Las piezas gráficas serán de dos tipos propiamente de difusión y aquellas destinadas a los participantes.

Materiales propuestos para los participantes:

- Credenciales
- Carpetas con logo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Lapiceros con logo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Certificados de participación.
- Blocks con logos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de la Marca Perú, entre otros que deben ir en los materiales informativos de entidades del Estado.

Respecto a las coordinaciones con los expositores el grupo de apoyo, en coordinación con la Secretaria General, deberá establecer las acciones necesarias para:

- Confirmación y arribo de los expositores internacionales
- Recibimiento de expositores internacionales



- Cena protocolar con los expositores internacionales
- Asistencia de autoridades invitadas
- Asistencia de participantes del interior del país.

5.3. Post- Fórum

5.3.1. Sistematización de encuestas y preguntas

Con la finalidad de conocer cómo han percibido los expositores y los asistentes el desarrollo del Fórum Internacional se entregara unas hojas de preguntas tipo encuesta.

Asimismo respecto a las preguntas serán respondidas por los ponentes al cierre de cada bloque.

5.3.2. Elaboración de Memoria, difusión de resultados e informe final

- 5.3.2.1. Revisión y aprobación de videos y fotografías
- 5.3.2.2. Revisión y aprobación de contenidos de memoria
- 5.3.2.3. Distribución de la memoria
- 5.3.2.4. Alimentación de Página Web, con fotografías, video final y otros resultados del Fórum
- 5.3.2.5. Elaboración de informe final

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES METAS Y RESPONSABLES

Lineamiento de Política	Acciones Estratégicas	Indicadores	Metas	Responsables
DEL PEI 2012-2016 POLITICA 2: Defensa de los bienes de los bienes de dominio público promoviendo el aprovechamiento social y ambientalmente sostenible de nuestros recursos naturales,	1 Gestión de comité			DNR Y COMITÉ
	1.1 Sesiones de trabajo	1) Entidades públicas que asisten al evento (N° de asistentes / N° de invitaciones)	1) 70%	
	1.2 Reuniones con la Alta Dirección			
	1.3 Convocatoria del Fórum			
	2 Implementación del Fórum			
	2.1 Definición de Ponentes y participantes	3) Participantes satisfechos	3) 80%	
2.2 Actividades de difusión				



	2.3	Ejecución de contrataciones de local y otros	(N° de encuestas con opinión favorable / N° de encuestas aplicadas)		
	2.4	Ejecución de contrataciones y adquisiciones para el desarrollo del evento.			
	2.5	Desarrollo del fórum			
	3	Post – fórum			
	3.1	Sistematización de encuestas y preguntas			
	3.2	Elaboración de Memoria, difusión de resultados e informe final			

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Normas y Registro, como responsable de la ejecución del presente Plan, informará al comité los avances como mínimo de manera bimestral, quienes a su vez lo derivaran a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

X. ANEXOS

Se adjunta al presente Plan, los siguientes Anexos:

- Anexo 01: Detalle de gastos por etapas
- Anexo 02: Metodología y temario
- Anexo 03 :Perfil de participantes, lista de instituciones
- Anexo 04: Cronograma de actividades



ANEXO 1

ETAPA 1:	PREVIAS AL EVENTO	Soles
GASTOS PRESTADOS POR HOTEL (EXPOSITORES Y PARTICIPANTES)	Servicio de alquiler de auditorio, hospedaje, alimentación y movilidad.	S/. 50,000
GASTOS AUDITORIO	Servicio de alquiler de equipos de multimedia y equipos de sonido	S/. 1,200
SERVICIOS DIVERSOS	Servicio de diseño de materiales gráficos, para la convocatoria	S/. 2,500
SUBTOTAL ETAPA 1:		S/. 53,700
ETAPA 2:	PARA Y DURANTE EL EVENTO	Soles
GASTOS EXPOSITORES	Servicio de agenciamiento de pasaje internacionales: 3 a más personas	S/. 9,000
	25 Recuerdos para el Forum p/u S/. 416.00	S/. 10,400
	Cena protocolar	S/. 1,900
	SUB-TOTAL	S/. 21,300
GASTO EN MATERIALES	Servicio de impresión de lapiceros y carpetas	S/. 21,880
	Servicio de impresión de materiales gráficos	S/. 9,310
	Servicio de impresión de tarjetas de invitación	S/. 1,400
	Confección, arreglo floral y entrega en destino	S/. 900
	Servicio de maestro de cermonia	S/. 1,200
	Gastos adicionales dentro del Hotel - pago por caja chica	S/. 700
	Servicio de estampado de caratulas de discos, DVD y multicopiado	S/. 3,150
	Servicio de fotografía, edición y filmación de videos	S/. 9,000
	Contratación de servicio sobre diseños, diagramación, corrección de estilos de publicación de Memoria del Fórum	S/. 32,000
	Servicio de gigantografía en Banner Polyester	S/. 1,850
SUB-TOTAL	S/. 81,390	
GASTO PARTICIPANTES NACIONALES	Hospedaje y alimentación para 30 personas en hotel 3 estrellas	
	a) Hospedaje: Hotel durante 4 días. b) Alimentación: día 1:..desayuno y cena. Día 3:..desayuno, almuerzo. Día 4:..desayuno.	S/. 17,000
	SUB-TOTAL	S/. 17,000
SUBTOTAL ETAPA 1:		S/. 119,690
TOTAL EVENTO		S/. 173,390



ANEXO 02

II FORUM INTERNACIONAL "PLAYAS, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL"

1. METODOLOGÍA

El evento se desarrollará en dos días previstos para el 19 y 20 de setiembre, inaugurándose el primer día a las 19 horas, en el cual se expondrá el tema 1 dejando los siguientes temas para el segundo día.

A partir de un tema principal los expositores participarán con sus ponencias de treinta (30) minutos como máximo, luego de lo cual los participantes en un lapso de tiempo de quince (15) minutos podrán realizar preguntas a los expositores.

2. TEMARIO:

TEMA 1.-

LAS PLAYAS COMO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DESDE LA EXPERIENCIA COMPARADA

Objetivo.-

Dar a conocer a los participantes el rol del Estado en resguardo de las playas y la regulación nacional e internacional sobre la materia.

Enfoque.-

Evolución de la concepción de playa como bien de dominio público.

TEMA 2.-

ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANIFICADO COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO.

Objetivo.-

Proporcionar el marco normativo general y específico del ordenamiento territorial vinculado a las zonas marítimas costeras, orientado a facilitar o viabilizar las alternativas de inversión y proyectos de desarrollo en el litoral, así como, herramientas de gestión aplicables para la zona de playas.

Enfoque.-

Presentar el tema orientado a promover el manejo adecuado de las playas, incorporando los elementos necesarios que garanticen el desarrollo económico, social, urbano, ambiental y turístico de la zona.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



PLAN DEL II FORUM INTERNACIONAL “PLAYAS, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL”

COMITÉ ORGANIZADOR Y DESARROLLO DEL FORUM

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES
ESTATALES**

JUNIO 2013

PLAN DEL II FORUM INTERNACIONAL "PLAYAS, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL"

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, ejerce la tutela de los bienes de dominio público, y en lo que corresponde a la playa protegida, desde hace algunos años ha verificado que la misma está siendo ocupada indebidamente por terceros, que las entidades públicas con competencia sobre la materia no trabajan de forma coordinada y muchas veces, las municipalidades y las gobernaciones avalan estas acciones.

Metodología

El presente Plan se ha desarrollado recogiendo las lecciones aprendidas del I Fórum Internacional de "Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social" desarrollado en noviembre de 2012, bajo una óptica de transparencia y equilibrio, que nos permita proveer las estrategias y acciones principales.

Escenario estratégico

Considerando los resultados del I Fórum Internacional y el desarrollo de las mesas de trabajo que se vienen trabajando se observa que, sobre el tema playa existe una preocupación e interés por parte de los principales actores, situación que nos pone en un escenario ideal para obtener una buena cobertura respecto en un evento como el que se plantea.

Objetivo del plan

El objetivo del plan, es sustentar el desarrollo un fórum que permita difundir el marco normativo vinculado al uso del litoral peruano entre los principales sectores de interés en la materia y capacitar a los funcionarios de las instituciones públicas así como el sector privado respecto de experiencias de otros países en cuanto al uso racional del litoral.

Contenido del plan

El plan cuenta con un diagnóstico de la problemática de playas y las principales respuestas que el Estado ha tenido, continúa con la base legal respecto a la materia de playas y uso de la zona de playa protegida.

El plan se encuentra alineado a dos objetivos estratégicos de la SBN, como son el fortalecer las funciones de la SBN para posicionarnos como un ente Rector, sólido y confiable y desarrollar una gestión transparente de calidad y descentralizada.



En cuanto a los recursos humanos, el Comité Organizador cuenta con un Grupo de Apoyo, en cuanto a los recursos logísticos, se requiere la adquisición del material apropiado para el evento, así como, cubrir los gastos de transporte y viáticos de los ponentes; proponiéndose un presupuesto de S/ 173 390.00 nuevos soles.

Las acciones estratégicas para el desarrollo del evento han sido subdivididas en tres, que corresponden a las etapas del desarrollo del evento, que tienen vinculación directa con la planificación, ejecución y evaluación de resultados; las mismas que conforme al cronograma debe iniciar en julio y concluir en diciembre; teniéndose como fecha proyectada del evento la tercera semana del mes de setiembre, de manera tal que se pueda desarrollar sin contratiempos.

Resultado del plan

Este se plasmará en un evento internacional, con la participación de tres ponentes internacionales y cinco nacionales, todos de reconocida trayectoria en el manejo articulado y sostenible de las playas, la asistencia de 100 representantes de entidades públicas vinculadas a la temática, 50 profesionales de la SBN y 100 asistentes del público en general, así como la satisfacción de no menos del 80 % de los asistentes (sin contar la opinión de los profesionales de la SBN).

f
d
P
X
2



PLAN DEL II FORUM INTERNACIONAL “PLAYAS, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL”

INDICE

I. DIAGNOSTICO

II. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 BASE LEGAL
- 2.2 MARCO INSTITUCIONAL
- 2.3 ALCANCE
- 2.4 PRESUPUESTO
- 2.5 RECURSOS

III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

IV. OBJETIVOS

- 4.1 OBJETIVO GENERAL
- 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

V. ESTRATEGIAS

VI. INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

VII. MONITOREO Y EVALUACION

VII ANEXOS



PLAN DEL II FORUM INTERNACIONAL “PLAYAS, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL”

I. DIAGNÓSTICO

En materia de playas el Perú cuenta con una legislación especial, que declara las playas como bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece un procedimiento para la adquisición de derechos en la zona de dominio restringido.

El marco normativo que a la fecha tenemos, no es sino la respuesta del Estado a las constantes ocupaciones de las zonas del litoral, que en ocasiones generó problemas con las actividades extractivas, como la pesca artesanal, y la promoción turística del litoral. Asimismo, estas ocupaciones generan presiones para generar normas especiales obtener su formalización.

Posteriormente, otros sectores del litoral, también han sido ocupados, por pequeños grupos, pero no con fines de vivienda como en los años 60 y 70, sino por el contrario, con el objeto de disponer del territorio que no les pertenece en beneficio personal.

Por lo que, podemos afirmar que en los últimos años, las playas y las zonas de dominio restringido vienen siendo ocupadas indebidamente por terceros, ante la permisividad e indiferencia de las autoridades, en proteger y cautelar las playas, sumado a la falta de planes de ordenamiento territorial, que estimule la inversión y la participación ciudadana, situación que ha sido constatada en la ejecución del Plan de Protección y Cautela de Playas ejecutado en el 2012.

La situación antes descrita impacta negativamente en las zonas del litoral con potencial turístico las mismas que han sido ocupadas por terceros de manera desordenada y sin el mayor respeto a las limitaciones existentes en la legislación, denotando la necesidad de sociabilizar los alcances de la legislación en materia de playas.

Es así que en febrero de 2012 se llevó a cabo el foro “Playas del Perú, Problemática y Propuestas para un Desarrollo Planificado”, que contó con la participación de las entidades vinculadas al tema de playas; resaltando la necesidad de seguir profundizando sobre la materia, de manera ordenada y articulada.

Conforme a las nuevas políticas institucionales, en mayo del 2012, con la Resolución N° 063-2012/SBN se aprueba el “Plan de Protección de Cautela de Playas”, con el objetivo de determinar la situación física y legal que presentan las playas y las zonas de dominio restringido, desde Tumbes hasta Lima (provincia de Huaral).

En noviembre del 2012, se llevó a cabo en el Fórum Internacional: “Playas, Desarrollo Económico e Inclusión Social”, evento organizado por la SBN en el cual participaron

